

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

ORDENANZA 233/96

TIGRE, 26 de febrero de 1996.-

VISTO:

Que la Dirección General de Industrias celebró con dos entidades brasileñas acuerdos que son voluntades de colaborar mutuamente en la radicación de industrias de ese país en jurisdicción del Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que por el aludido acuerdo no se comprometen actos jurídicos, los cuales se producirán como consecuencia del cumplimiento de la normativa vigente en el orden provincial, nacional e internacional.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y pónese en vigencia, ad referendum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, los acuerdos celebrados por la Dirección General de Industrias, con el SINDICATO DAS MICROS E PEQUENAS INDUSTRIAS DE ESTADO DE SAO PAULO (SIMPI) y la ASSOCIAÇÃO DOS EMPRESARIOS DA PEQUENA E MEDIA EMPRESA DO BRASIL (ADEMPE), dejando constancia que por dichos acuerdos se comprometen voluntades de colaboración, y que todo acto jurídicos podrá producirse únicamente como consecuencia del cumplimiento de la normativa vigente en el orden provincial, nacional e internacional.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Industrias. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Arq. Hiram Gualdoni, Intendente Interino.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 233**